



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 NOV 2015	
Recibido.....	12:50.....Hs.
Exp. N° 30552.....	F.P. 25

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia manifiesta su beneplácito ante el histórico fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que reafirmo el federalismo fiscal declarando la inconstitucionalidad de las detracciones ilegítimamente efectuadas sobre los impuestos coparticipables que el Estado Nacional realizó a la provincia de Santa Fe desde el año 2006.



HERMES BERTOLDO
Diputado Provincial

Señor Presidente:

La provincia de Santa Fe en el año 2009, durante la gestión del ex Gobernador Hermes Binner, demanda ante Corte Suprema de Justicia al Estado Nacional requiriendo, suspenda la detracción del 15 por ciento que aplicaba sobre los recursos coparticipables para financiar la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses).

A seis años, la noticia del fallo de la Corte Suprema que declaró inconstitucional el descuento sobre los impuestos coparticipables que el Estado realiza a los estados provinciales para financiar Anses, nos reconcilia con la Constitución Nacional, como lo sostuvo el Procurador General de la Corte.

Según el Centro de Información Judicial del máximo tribunal, "a consecuencia de la decisión resulta ser que el Estado Nacional deberá: (1) cesar en forma inmediata de detraer esos fondos bajo apercibimiento de ordenar al presidente del Banco Nación que cumpla con la orden en el plazo de diez días; (2) devolver a las provincias la suma retenida indebidamente desde el 1° de enero de 2006 más los intereses que correspondan".

La decisión tomada con el voto de los jueces Ricardo Lorenzetti, Carlos Fayt y Juan Carlos Maqueda, fija un plazo máximo de 120 días para que el gobierno nacional negocie con las provincias la forma y plazos en que devolverá el dinero descontado y los intereses. "En caso de incumplimiento, lo determinará el Tribunal en la etapa de ejecución de sentencia".

En su escrito, la Corte instó a que un nuevo régimen de coparticipación federal sea negociado, ya que pasaron 19 años desde que la reforma constitucional ordenó que el Estado y las provincias acuerden un nuevo mecanismo "que sea equitativa, solidaria y que dé



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional".

Santa Fe, la del Brigadier Estanislao López, bisagra insustituible del federalismo argentino, que nos legó la primera Constitución del país, ha demostrado una vez más que la Constitución y las leyes se han de cumplir, y que el Estado Provincial es garante de que ello ocurra.

Por todo ello solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de declaración.

BERTRERO
Secretaría Provincial